

GACETA DE MADRID.

MARTES 2 DE MAYO DE 1826.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre purificacion de los Cadetes que se hallen con las circunstancias que se expresan.

Enterado el REX N. Sr. de la instancia documentada que el Sr. Secretario del Despacho de Marina dirigió de Real orden en 1.º de Febrero próximo pasado, por la que Doña Ana Maria de Zabala, viuda del capitán de fragata D. Leandro de Ocio, oficial que fue de la Secretaría del Despacho de su cargo, solicita se revalide á su hijo D. Francisco de Ocio la plaza de cadete de infantería que obtuvo en tiempo inhábil, abonándole la antigüedad desde que cumplió los doce años, ó á lo menos desde el día que sentó plaza de tal, y que se le admita á purificación; conformándose S. M. con lo informado por el Inspector general de infantería, que observa haber sido concedida al precitado Don Francisco de Ocio la gracia de cadete mediante la presentación de documentos que exige el reglamento de 25 de Junio de 1800, se ha dignado S. M. concederle la revalidación de la referida gracia, con sujeción al resultado de su purificación, y obtenida esta, se le abonará la antigüedad desde el día que con el decreto de cadete se presentó en revista, en conformidad al artículo 22, título 18, tratado 2.º de las Reales Ordenanzas; y al mismo tiempo se ha servido S. M. resolver que todos los cadetes que se hallan en el mismo caso que Ocio sean admitidos á purificación en la Junta que para examinar la conducta política de los oficiales hay establecida en la provincia que cada uno reside, presentando al efecto la relación de sus vicisitudes en el término de dos meses, pasado el cual quedarán sin derecho los que no lo verificaren á la revalidación, que se concederá á los purificados que obtuvieron la gracia en tiempo inhábil, declarandoles entonces su antigüedad.

De Real orden lo comunico á V. &c. Madrid 28 de Abril de 1826. Zambrano.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 31 de Marzo.

Corren voces de que el ejército ruso se reducirá á la tercera parte. Nada se sabe si se sostendrán las colonias militares, aunque es cierto que el plan no se llevará á efecto enteramente y del modo que se ha concebido. Acaba de manifestarse una mortandad bastante considerable entre los hijos de los soldados de estas colonias, cuya pérdida se necesita suplir con otros hombres de los pueblos del imperio. En solo una división se ha visto precisado el Gobierno á socorrer con grandes sumas las necesidades de 23@250 individuos, siendo así que según el presupuesto no debía tener á su cargo sino 6@ personas.

Ahora se han sujetado á un riguroso examen los gastos públicos, en los cuales se harán grandes reducciones. El Emperador ha principiado por su propia casa, y entre otras cosas ha reducido á 200 rublos (2981 rs.) los 600 que se gastaban diariamente en su cocina y cava. Se ha visto, según se dice, que el Emperador Alejandro gastaba anualmente 10 millones de rublos en pensiones que hacia pagar en los reinos extranjeros, y respecto de este punto ha ordenado ya muchas reformas, de cuyas resultas debe haber perdido 500@ una Princesa rusa bien conocida, que en estos últimos tiempos vivía en París.

AUSTRIA.

Viena 8 de Abril.

El Observador austriaco refiere que inmediatamente que supo Mr. Stratford Canning que habia llegado para él un correo á Constantinopla, dejó su familia y comitiva á bordo de la corbeta Medina, que estaba detenida por los vientos en los Dardanelos,

y concluyó su viage por tierra, tocando en Gallipoli, Rodosto y Silistria. El 27 por la tarde llegó á Constantinopla, y el 1.º de Marzo lo visitó el cuerpo diplomático. El 4 mandó anunciar su llegada al Ministro turco por medio del encargado de Negocios Mr. Turner, y el día siguiente recibió por respuesta la visita solemne del dragoman de la Puerta Ishak-effendi, quien mandó traer, según costumbre, un presente de tres caballos para la embajada inglesa. La audiencia que ha de tener Mr. Stratford Canning del Gran Visir y del Sultan, se verificará en los primeros días de Abril.

El mismo periódico añade que en las islas reinaba la anarquía mas completa, y que poco satisfechos los marinos del éxito de la campaña de invierno, la cual no les habia reportado honra ni provecho, empleaban las naves de guerra hidriotas y espezintas en dar caza á todos los buques francos, cualquiera que fuere su pabellon. Una porción de piratas de diferentes naciones recorren las islas del Archipiélago, é imponen contribuciones por su propia cuenta á fuer de aventureros.

Se continúa aprestando con la mayor actividad una escuadra en Constantinopla. El gran Visir está á la vista de todo, y el día 6 hizo que se votase al agua una fragata en presencia suya. Desde este día ha tenido el consejo diferentes reuniones, á las que han sido llamados los intendentes de la moneda, de la fundición de artillería, del arsenal y de la pólvora.

ITALIA.

Palermo 20 de Marzo.

Las tropas austriacas que estan aquí de guarnición se preparan para salir, y se han puesto ya en camino un escuadron y varias compañías de cazadores. Hoy se entrega á las tropas de nuestro Soberano el fuerte de Mole. Se dice que un batallón del regimiento Alejandro irá por mar á Venecia, y que el batallón de cazadores pasará á Trieste. Todas las demas tropas desembarcarán en Nápoles, y desde allí marcharán sobre la izquierda del Pó.

La ciudad de Palermo ha resuelto regalar al general Lilienberg una espada de puño de oro, guarnecida, de valor de 800 onzas de oro, y dar un baile á todos los oficiales austriacos antes de marcharse.

Roma 5 de Abril.

Corre la voz de que va á celebrarse un nuevo consistorio dentro de breve tiempo, en el que S. S. se propone elevar á la dignidad cardenalicia á diferentes Prelados que ocupan puestos muy distinguidos en el Estado.

Se dice que S. S. ha nombrado Generalísimo de sus tropas al príncipe Borghese, á fin de obligarlo á establecer su residencia en esta capital.

— Un crimen de infanticidio acaba de cometerse aquí con circunstancias sumamente horribles. Despues de haber dado á luz un niño cierta muger, le ha quitado la vida con unas tijeras. Se cree que este atroz delito será causa de que se restablezca la pena de muerte que estaba abolida para las mugeres.

INGLATERRA.

Lóndres 16 de Abril.

Se han recibido noticias de nuestros ejércitos de la India, que alcanzan hasta el 1.º de Enero último, cuyo contenido es muy satisfactorio. Despues del rompimiento del armisticio no hubo ninguna acción decisiva antes del 5 de Diciembre, aunque nuestras tropas combatieron en los dos días anteriores y consiguieron ventajas sobre los birmanes. El 3 de Diciembre empeñó al enemigo sir Archibald Campbell en una acción general cerca

de Proma, y alcanzó una completa victoria, causando á los birmanes pérdidas considerables, y dispersándolos en todas direcciones. Se estan haciendo preparativos para continuar la guerra con el mayor ardor, y aunque la obstinacion del enemigo, y las defensas naturales del pais opongan obstáculos á una marcha rápida, sin embargo espera sir Archibald Campbell llegar á Ummerapoorah antes que le propongan otras nuevas condiciones y proposiciones de paz.

El lord Combermere, comandante en jefe, llegó delante de Bhurtpore el 10 de Diciembre, y en seguida se propuso apoderarse de esta plaza; y es probable que habiéndose principiado el sitio con 300 hombres y 150 pies de artillería, no pueda resistir mucho tiempo á un ataque tan formidable y tan bien dirigido.

FRANCIA.

Paris 20 de Abril.

Las dudas que se habian suscitado sobre la toma de Missolonghi se han convertido en realidades. Escriben de Trieste, con fecha 6 de Abril, que acaban de recibirse alli noticias de Zante que alcanzan hasta el 26 de Marzo. Parece que hasta dicho dia continuaba Missolonghi defendiéndose todavía; pero que la escuadra griega no se habia presentado en aquellas aguas.

— Un correo de gabinete ingles, procedente de Lóndres, pasó el 13 por Brusélas. El *Oráculo* de esta ciudad dice que dicho correo deberá encontrar al duque de Wellington en Berlin. Otro correo ingles, salido de Constantinopla, pasó el mismo dia para Lóndres con bastante urgencia al parecer.

— El Emperador de Austria salió á pasear en coche el 9 del actual por primera vez despues de su enfermedad. La ciudad de Viena ha celebrado este acontecimiento con iluminaciones, y los teatros han dado representaciones *gratis*.

— La mision del duque de Wellington á S. Petersburgo ha dado lugar á muchas conjeturas que discordan mucho entre sí. Lo que hay de cierto es que se observa de algun tiempo á esta parte una grande actividad en el Gabinete británico. Sus Ministros tienen frecuentes reuniones, y se nota que se han expedido inmediatamente despues del consejo del 12 varios correos con pliegos para S. Petersburgo, Viena y Paris.

— El *Monitor* del 17 contiene dos decretos del Rey con fecha del 12 de este mes. Por el primero nombra para ayo del Duque de Burdeos al Duque de Riviere; y por el segundo señala para su preceptor al Obispo de Strasburgo.

— El 18 se puso en movimiento por la primera vez la nueva máquina de Marly á presencia del ministro de la Casa del Rey, del baron de Mounier, intendente de las fábricas del reino, y de un gran número de espectadores; habiendo llenado perfectamente su objeto.

Por esta nueva máquina, cuyo único agente es el vapor, se elevó de un golpe casi un rio entero á la altura de mas de 10600 pies para llenar los depósitos de Marly y de Versailles.

En vez de aquel enorme aparato de ruedas y barras de hierro que los viajeros veian en otro tiempo desde el camino de San German, no se distingue ahora mas que un monumento de arquitectura de una figura elegante, en cuyo interior se encierra un sistema de bombas de la mas admirable sencillez.

— Escriben de S. Petersburgo que el 31 de Marzo se verificaria una revista en aquella capital, tomando para dicho acto el mando general de las tropas el duque de Wellington, como feld-marscal del imperio.

Los extraordinarios honores que se han hecho al general ingles desmienten suficientemente las noticias que han corrido por Lóndres sobre una desavenencia entre los Gabinetes de S. James y S. Petersburgo.

— Se asegura que principiarán las inspecciones militares mas temprano que en los años anteriores, y que se reducirá el número de los oficiales generales designado para estas funciones.

— La gaceta de Darmstadt refiere que á dos leguas de Lintz, en el pueblo de Gallnewkirchen, se ha fundado una nueva secta religiosa, compuesta de 60 familias, la cual no se parece en nada á las demas. Su fundador es un presbítero llamado Boos, y ha exaltado el fanatismo de sus prosélitos hasta tal punto, que la autoridad pública se ha visto precisada á echarlos del pueblo donde se habian establecido. De Viena les han enviado cuatro eclesiásticos para volverlos al camino de la razon; pero todas sus exhortaciones han sido por de mas. Ultimamente se les va á enviar un pastor protestante, y si sus amonestaciones no sacan fruto, toda la turba fanática con su corifeo Boos va á ser conducida militarmente á la Valaquia.

PORTUGAL.

Lisboa 19 de Abril.

El dia 10 del corriente se celebraron en la iglesia del Real convento del *Santisimo corazon de Jesus*, sito en el parage titulado de la *Estrella*, unas solemnes exequias por el alma de S. M. el Sr. D. Juan VI, de feliz memoria: asistieron á ellas las Serenísimas Sras. Infantas sus augustas hijas, la corte, el cuerpo diplomático y un inmenso concurso de personas de todas clases, tanto nacionales como extranjeras. Dijo la oracion fúnebre con su acostumbrada elocuencia, y con todo el zelo patriótico y religioso de que es capaz, el P. Josef Agustin Macedo, cuya oracion no tardará en publicarse. Estaba la iglesia adornada con toda la pompa y magnificencia propia de tan augusta funcion. (*Gaceta de Lisboa.*)

ESPAÑA.

ISLAS FILIPINAS.

Mnila 28 de Octubre de 1825.

Han llegado sin novedad á esta las fragatas *Vitoria* y *S. Fernando*, y desembarcado felizmente nuestro nuevo gobernador el Sr. Ricafort, el que tomó posesion con el mayor placer de estos habitantes el 9 con todas las ceremonias y requisitos de estilo.

Hubo en aquel dia regocijos, con muchos vivas al augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII, por haberse dignado mandar para que nos gobierne un General de conocido valor y adhesion á su Real Persona. Esperamos corresponder, aun con ventajas en esta parte, á sus miras de conservar estas islas en eterna union á la madre patria. Desde el primero hasta el último habitante de ellas le darán muestras de que han sido y serán siempre españoles los manilos. (*C. de los dos M.*)

Elorrio, en Vizcaya, 21 de Abril de 1826.

El 16 de Junio del presente año se abrirá el nuevo edificio que para tomar baños de aguas hidrógeno-sulfuradas se acaba de construir en esta villa. Estas aguas, de que el manantial da 63 cuartillos en cada minuto, contienen en cada libra de 16 onzas lo que demuestra la siguiente tabla, como último resultado del analisis hecho por D. Juan Higinio de Arenaza, licenciado en Farmacia, cuya operacion ha sido aprobada por la Real Junta superior gubernativa de Farmacia en 19 de Enero último.

Gas hidrógeno-sulfurado.	24, 63 p. c.
— ácido carbónico.....	0, 36 p. c.
Sulfato de sosa.....	6, gra.
— de cal.....	3, 98
Muriato de cal.....	0, 50
Carbonato de Magnesia....	2
— de cal.....	2
— de hierro ad minimum.	1, 06
Betun.....	0, 41
Sílice.....	0, 05

En su vista los profesores se hallan en aptitud de poder graduar los efectos que deben esperarse del uso recomendable de estas aguas, asegurando á los enfermos su utilidad para curar las dolencias de la cutis, y las que tienen su origen en la desaparicion, por haberse encaminado la irritacion morbosa á otros tejidos, y en otras varias indisposiciones.

Este establecimiento, construido al gusto, y con arreglo á los conocimientos científicos del dia, ha sido dirigido por el arquitecto D. Juan Bautista de Belaunzarán, y se halla rodeado de arboledas muy amenas, paseos y galerías para los enfermos. Tiene tres clases de baños, en las cuales estan colocadas bañeras de piezas enteras de mármol y piedra arenisca, proporcionando al mismo tiempo baños de vapor, golpe y chorro, con manga de goma elástica para las enfermedades locales. Todas estas bañeras estarán surtidas de agua mineral y comun, caliente, templada y fria de ambas, segun acomode, con tal aseo, orden y puntualidad, que nada dejen que desear.

Su situacion es al final de la calle Mayor, en una llanura muy grata á la vista, y contigua al camino real que se dirige á Mondragon.

Este pueblo dista dos leguas de Vergara, dos de Durango, dos de Mondragon, siete de Bilbao, siete de Vitoria: es muy sano, y surtido de víveres con equidad. Tiene dos iglesias parroquiales, servidas con 14 beneficiados, un médico, dos cirujanos, y una botica; es una población de 30 almas, con tres posadas públicas, y ademas en muchas de las casas particulares reciben con agrado á las personas que van á tomar las aguas: si para mayor satisfaccion se quisiesen informar de algunas circunstan-

cias relativas á las virtudes y uso de estas aguas, pueden dirigirse á D. Agustin Martin de Zabaleta, médico de dicha villa, cuya instruccion es bien conocida.

Granada 22 de Abril.

A la una y cuarto de la madrugada del 21 se sintió en esta ciudad un fuerte terremoto que conternó á sus habitantes hasta el extremo de salirse algunas gentes de las casas para ponerse á salvo en plazuelas y parages distantes de los edificios: desde aquella hora hasta las cinco hizo la tierra otros dos sacudimientos sin el ruido espantoso que antes, y á las cinco y media se oyó otro temblor mas fuerte que el primero. A las once del dia y ocho de la noche se sintieron ligeras repeticiones, sin que de ninguna resultasen desgracias, tanto en Granada como en la inmediata ciudad de Sta. Fe, que en otras ocasiones sufrió considerables daños. Los habitantes de esta capital rezelaban que se repitiese el terremoto á las 24 horas; pero la divina Providencia ha querido que no suceda, enviándonos copiosas lluvias en la noche del mismo dia, que se repiten hoy para proporcionarnos una abundante cosecha.

Madrid 1.º de Mayo.

El viernes á las cuatro de la tarde salió de esta capital para el Real sitio de Aranjuez, donde llegó felizmente á las ocho y media de la noche, el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula con sus augustos Esposa é Hijos: SS. MM. y AA. siguen allí sin la menor novedad en su importante salud.

El REY, á consulta de la Cámara, se ha servido nombrar para la regencia de la audiencia de Extremadura á D. Miguel de Agreda: para una plaza de ministro de la audiencia de Asturias á D. Félix Pablo Portal y Varela: para dos plazas de oidor de la chancillería de Valladolid á D. Fermin Fernandez de la Cuesta y D. Nicolas Gomez Villaboa: para otras dos de alcalde del crimen del mismo tribunal á D. Salvador Miralles y D. Alonso Ramon Rubio: para dos plazas de oidor de la chancillería de Granada á D. Antonio Heredia y Begines y D. Antonio Guajardo: para otra de alcalde del crimen de dicha chancillería á D. Juan de Sevilla: para una plaza de oidor de la audiencia de Sevilla á D. Ignacio Guseme: para otra de alcalde de la cuadra de la misma audiencia á D. Josef Zorrilla, y para la fiscalía del crimen de dicho tribunal á D. Josef del Castillo: para una plaza de alcalde nacional de la corte mayor de Navarra á D. Leoncio Ladron de Cegama: para una plaza de oidor de la audiencia de Extremadura á D. Miguel Lerin Bracamonte, y para una plaza de alcalde del crimen de la citada audiencia á D. Juan Antonio Almagro.

Asimismo se ha servido nombrar S. M. para el corregimiento de letras de Espera á D. Josef Sicardo Martinez; para el de Villada á D. Josef Puerta y Benito: para el de Pruna á D. Antonio Espejo y Godoy: para el de Ginzo de Limia á D. Julian Toubes: para el de Logroño á D. Juan Antonio Ruiz de Caravantes: para el de Baños de Molgas á D. Juan Andrade Yanez, y para el de los Pedroches de Córdoba á D. Ramon Rodriguez Velasco. Para la vara de alcalde mayor de Mazarron á D. Eusebio Eguilaz: para la de Garrobillas á D. Mariano Montes: para la de Ciempozuelos á D. Joaquin Martinez Diaz Campaya: para la de Arenas de S. Pedro á D. Fermin Diez Hernandez: para la de Fuentes de Cantos á D. Antonio Josef Santervaz y Lerin: para la de Luque á D. Fugenio Romero y Gonzalez: para la vara mas antigua de Málaga á D. Joaquin Tercero Gasco: para la mas moderna á D. Manuel Medina y Jimenez: para la de Palma en Sevilla á D. Josef Remigio Gomez: para la de Menasalbas á Don Julian de Cabrera: para la de Vejér á D. Diego Sevilla y Perez: para la de Coca á D. Joaquin Molina y Garcia: para la del Barco de Avila á D. Josef María Ulloa de las Riberas: para la de Lillo á D. Josef Gonzalez Yuste: para la de Casares á D. Miguel Galvan y Lara: para la de Carvajales á D. Joaquin Bahamonde: para la de Peñafiel á D. Mariano Rojas y Moyano: para la de Almansa á D. Ignacio Mier y Mier, y para la de Bembibre á D. Josef Velazquez Prieto.

Igualmente se ha dignado nombrar S. M. al marques de Altamira para el corregimiento politico de la ciudad de Granada.

Exposiciones dirigidas á S. M.

„Señor: El ayuntamiento de la V. M. N. y M. L. ciudad de Jerez de la Frontera se congratula con todos los fieles hispanos amantes de V. M. al ver de un modo irrefragable patentizado su incansable desvelo para hacer felices á sus vasallos: se dan mú-

tuamente el parabien, persuadidos y convencidos de que ya es llegado el tiempo de que la verdad triunfe, la iniquidad se sepulte, el bueno respire, el malo sea castigado, y la malhadada España, víctima hasta de ahora de sus espurios hijos, vuelva de nuevo á su antiguo ser y esplendor.

„Tal es, Señor, la idea que desde luego deja concebir vuestro tan memorable como plausible decreto del feliz y venturoso dia 28 de Diciembre proximo anterior, obra digna solo de V. M., y solo por V. M. tan pronto ideada como resuelta y establecida: tal es, Señor, repite este ayuntamiento, el porvenir dichoso que vuestros verdaderos y legítimos hijos se prometen, y sin duda verán, de la instalacion del Supremo Consejo, que si bien ha sido siempre temida de los malos, por los buenos no ha sido menos deseada y apetecida, viendo aquellos en él su azote y exterminio, y estos su exaltacion y grandeza.

„Porque así suceda, eleva hasta el solio del Omnipotente sus incessantes votos este vuestro ayuntamiento, pidiendo al Ser supremo tengan cumplido efecto, y conceda á V. M. con su augusta y Real Familia dilatada vida para el bien y prosperidad de la Monarquía española. Jerez de la Frontera 21 de Marzo de 1826. (Siguen las firmas.)

„Señor: Vuestro corregidor y ayuntamiento de la ciudad de Ecija, estimulado por el mas extraordinario reconocimiento, con esperanzas altamente fundadas de poder aspirar á una felicidad de que carece largo tiempo hace, por efecto de la malevolencia, felicita á V. M. por el sabio, oportuno, y tan interesante decreto de 28 de Diciembre último, en que se digna establecer su Consejo de Estado, formado de personas, que en fidelidad, constancia y amor á V. M. no ceden á nadie; cuyas pruebas nada equivocadas tienen dadas, de que se halla bien penetrada la nacion toda: esto supuesto, Señor, y mediante ser notorios sus sublimes talentos, integridad y máximas cristianas, es la razon por que todos los pueblos de que se compone la Monarquía, descansan tranquilos, entregándose ciegamente á sus sabias y necesarias determinaciones, las que es indudable llenarán en un todo las soberanas y religiosas intenciones del mejor y mas amado de los Reyes, á quien rendidamente suplica este ayuntamiento con su presidente, se digne recibir este corto obsequio en testimonio de su verdadera lealtad. Ecija 23 de Febrero de 1826.” (Siguen las firmas.)

„Señor: La vuestra ciudad de Lérida, en Cataluña, que tantas pruebas ha dado en todas épocas de su amor y lealtad á la Real Persona de V. M. y de su augusta Familia, añade, prostrada á sus Reales pies, la presente, en obsequio y agradecimiento de la creacion del Consejo de Estado permanente. Esta determinacion tan magnánima, efecto de su paternal corazon á favor de los vasallos, al paso que asegura la corona en las sienas de V. M. y de sus sucesores, anuncia la felicidad de la Monarquía, y promete la tranquilidad de los pueblos, con desolacion y total exterminio de los malévolos, que con sus distracciones y tempestades civiles han agitado los fieles españoles amantes de su Rey: Lérida alaba á Dios por obra tan grandiosa, y por la acertada eleccion de los Consejeros; rinde y tributa á V. M. las mas expresivas gracias por sus desvelos, y cooperará con todos sus esfuerzos á que produzcan los felices resultados que desea y espera la nacion entera. Lérida 30 de Marzo de 1826.” (Siguen las firmas.)

Índice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico en todo el mes de Abril.

Real decreto sobre privilegios por la invencion y mejora de máquinas. (Gaceta núm. 40.)

Real orden permitiendo á los voluntarios Realistas la libre introduccion por un año del armamento que necesiten. (Núm. 41.)

Real decreto para que se haga pública exposicion el dia de S. Fernando de los productos de la industria española. (Ídem.)

Real orden sobre descuento en el monte pio militar á los oficiales de artillería. (Núm. 42.)

Otra sobre el sueldo que se ha de abonar á los subtenientes de Zapadores. (Ídem.)

Otra sobre expedicion de licencias y pago de sueldos á los gefes y oficiales procedentes de América. (Núm. 43.)

Otra aclarando varias dudas sobre calificación de empleos militares. (Ídem.)

Otra sobre renovacion de cartas de pago por la tesorería general. (Núm. 44.)

Otra sobre adeudo de lanas en las aduanas que se citan. (Ídem.)

- Otra para que no se provean destinos que no sean de absoluta necesidad. (Núm. 45.)
- Otra sobre el modo como se han de purificar los oficiales procedentes de América. (Idem.)
- Otra sobre introduccion de granos y legumbres del extranjero. (Idem.)
- Otra derogando la perpetuidad á los habilitados de los regimientos. (Núm. 46.)
- Otra sobre repartimiento de la parte de comisos. (Idem.)
- Circular de la Direccion del Real Tesoro, fijando reglas para el abono de sueldos á los empleados. (Núm. 47.)
- Real cédula sobre validacion ó nulidad de las actuaciones judiciales pertenecientes á la Real Hacienda en tiempo de la constitucion. (Núm. 49.)

REAL CAJA DE AMORTIZACION.

Numeracion de los Vales Reales no consolidados de 400 y 200 pesos de 1.º de Mayo de 1824 que han salido premiados en el sorteo celebrado en 26 de Abril de 1826.

De 400 pesos.				
Desde el núm.º	1413	al	1462	ambos inclusive.
Desde el núm.º	3371	al	3420	idem.
Desde el núm.º	12,294	al	12,343	idem.
	13,071	al	13,103	
Desde el núm.º	y desde el			idem.
	13,154	al	13,170	
Desde el núm.º	14,645	al	14,694	idem.
Desde el núm.º	19,195	al	19,344	idem.
De 200 pesos.				
Desde el núm.º	34,918	al	34,967	ambos inclusive.
Desde el núm.º	36,676	al	36,725	idem.
Desde el núm.º	38,091	al	38,140	idem.
Desde el núm.º	40,865	al	40,914	idem.
Desde el núm.º	50,779	al	50,828	idem.
Desde el núm.º	53,148	al	53,197	idem.
	55,516	al	55,562	
Desde el núm.º	y desde el			idem.
	55,564	al	55,566	
Desde el núm.º	57,667	al	57,716	idem.
Desde el núm.º	58,267	al	58,316	idem.
Desde el núm.º	63,383	al	63,432	idem.
Desde el núm.º	79,402	al	79,451	idem.
Desde el núm.º	82,852	al	82,901	idem.

AVISO.

Por Real orden de 15 de Enero último se dignó el REY N. Sr. conceder su Real permiso al Excmo. Sr. D. Fernando Queipo de Llano, para rifar una posesion de su pertenencia, compuesta de casa, jardin y huerta, sita en el pueblo de Caravanchel de arriba, cometiendo su ejecucion á la Direccion general de Reales loterías: la casa consta de 9,689 y $\frac{1}{2}$ pies cuadrados superficiales de sitio, y la huerta y jardin de 29,019 y $\frac{1}{2}$ pies cuadrados, siendo su valor total, con inclusion del aprecio de los muebles y efectos que existen colocados en la casa, 183,215 rs. y 18 maravedís vn., advirtiéndose no tener censo ni carga de ninguna especie.

En su consecuencia se han formado 350 billetes, numerados por su orden, que se despachan en todas las administraciones de Reales loterías de esta capital y provincias del reino, al precio de 5 rs. cada billete; adjudicándose la posesion al número igual al que en el sorteo de la lotería moderna, que se celebrará en 5 de Junio próximo, bajo igual número de suertes, obtenga el premio mayor.

El plan general, sujeto á escala, levantado de dicha casa, huerta y jardin, por el arquitecto que lo ha tasado, está de manifiesto al público en la administracion de esta renta, sita en la carrera de S. Gerónimo; y verificada la rifa se entregará al agraciado, en union con los títulos de pertenencia, al darle la posesion.

La venta de billetes se concluirá en todas las provincias el dia 26 del mes de Mayo próximo, y en esta capital el 2 de Junio, pues verificándose el sorteo el dia 5 del mismo, es necesario este intervalo para arreglar las operaciones que deben precederle.

CAMBIOS DEL DIA 1.º.

Londres.....	36½.
Paris.....	15 14.

Cádiz.....	½ por 100 beneficio
Sevilla.....	½ á ½ daño.
Málaga.....	1.
Valencia.....	1.
Murcia.....	1 á 1½.
Barcelona á pesos fuertes.....	½.
Zaragoza.....	1½.
Bilbao.....	½ á ½.
Coruña.....	1.
Deuda consolidada con interes.....	29 valor.
Intereses de vales.....	3.
Vales consolidados.....	25½ á 26½.
Idem no consolidados.....	9½ á 10½.

ANUNCIOS.

Por acuerdo de los interesados, y á virtud de providencia del Sr. Cavanilles, del Consejo de S. M., juez comisionado en la testamentaria del Excmo. Sr. duque de Fernannuñez, se vende la cabaña lanar fina trashumante, titulada de Bejar, perteneciente á la misma testamentaria, para cuyo remate ha señalado su señoría el dia 19 de Junio próximo á las cinco de la tarde en su posada; en la escribanía de Provincia de Ibañe se manifestará el pliego de condiciones.

—Por providencia del Sr. Galindo, teniente corregidor de esta villa, y escribanía de Diaz de Antoñana, se ha señalado para junta de acreedores de D. Juan Josef de la Sotilla el domingo 14 del presente mes de Mayo, á las nueve de su mañana, en la posada de dicho señor juez; previniéndose que la junta se verificará con los que asistan, parando á los demas el perjuicio que haya lugar.

—Lecciones prácticas de literatura sagada, segundo y último tomo. Continúa abierta la suscripcion á esta apreciable obra, de que se dió noticia con elogio especial en la gaceta de 4 de Marzo último, en las librerías de Rodriguez, calle de Carretas, y de Ranz, calle de la Cruz, á 11 rs. en rústica y 14 en pasta; y respecto á que en muchos pueblos no se han podido suscribir todavía, se continuará vendiendo la obra á dichos precios de 11 y 13 rs. el tomo, y un real mas en las provincias por los portes &c.

—Los suscriptores á la Rossiniana ó veladas de Terpsícore pasarán á recoger el número cuarto; primera entrega del segundo trimestre, que contiene la tercera tanda de rigodones. Continúa abierta la suscripcion en el almacén de música de la carrera de S. Gerónimo y la librería de Hermoso, á razon de 20 rs. por trimestre: en las mismas se hallan de venta los números anteriores á razon de 8 rs. cada uno.

—Discurso sobre la modestia y reverencia con que se debe entrar y estar en las iglesias, y la exactitud en guardar y santificar las fiestas. Tratado útil á todo cristiano, y singularmente á los que por su estado y empleo se hallan encargados de evitar las muchas irreverencias que se cometen en las iglesias y en los dias de fiesta. Se vende á 4 rs. en las librerías de Perez, Collado y Razola.

—En la librería de Novillo, calle de la Concepcion, frente á la espartería de la cárcel, se hallan varios ejemplares de cantorales ó libros de coro de dos tamaños, el uno para coros grandes de catedrales y comunidades, y el otro para coros menores, iglesias parroquiales &c. Contienen las misas desde la primera de Adviento hasta el sábado despues de Ceniza. Estan impresos en papel de tanta consistencia como el pergamino y de mas hermosura, igualmente en la letra, puntos y notas en encarnado y negro: la música es la que usa la catedral de Toledo y Real capilla. Tambien hay otro cantoral y del tamaño del chico en dos partes: la primera contiene el asperges y vidi aquam, los kyries, glorias, credos, sanctus, benedictus y agnus, para dobles, semidobles, dominicas y ferias de todo el año; y la segunda las misas de todas las festividades mas solemnes de primera y segunda clase. Atendiendo á lo atrasadas que se hallan las comunidades y parroquias se ha arreglado su precio sin encuadernar del grande á 640 rs., y del chico á 320, que apenas satisfacen su coste.

—Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas, y la manera de enseñarlas para reducir las á la antigua entereza y perfeccion, hechos por el Dr. D. Pedro Simon Abril, y dirigidos á la Magestad de Felipe II. Véndese á 4 rs. en las librerías de Perez, Collado y Razola.